



Santo Domingo, D. N.
03 de agosto de 2026

JCE-SG-009042-2026

Señores:

Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos

Acreditados ante la JCE

Su Despacho. –



Distinguidos Señores:

Muy cortésmente, le informamos que el Pleno de la Junta Central Electoral, en la Sesión Administrativa Extraordinaria, celebrada en fecha 03 de agosto de 2026 (Acta No. 26-2026), conoció la comunicación recibida en la Secretaría General de esta Junta Central Electoral (JCE) el 24 de julio de 2026, mediante la cual el Foro Permanente de Partidos Políticos de la República Dominicana (FOPPPREDOM) solicita una prórroga de treinta (30) días para el depósito de los listados actualizados de afiliados de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, cuyo vencimiento había sido fijado para el próximo tres (03) de agosto de 2026, y cursado un recordatorio mediante comunicación JCE-DPP-288-2026, de fecha 21 de julio de 2026, suscrita por Denny E. Díaz Mordán, Director de Partidos Políticos. En ese sentido, el Pleno adoptó la decisión siguiente:

DECISIÓN DEL PLENO JCE

Se dispone acoger la solicitud formulada por el Foro Permanente de Partidos Políticos de la República Dominicana (FOPPPREDOM) mediante comunicación recibida en la Secretaría General de la Junta Central Electoral (JCE) el 24 de julio de 2026, y, en consecuencia, **otorgar una prórroga de treinta (30) días, contados a partir del vencimiento del plazo originalmente concedido en el artículo 4 del Reglamento que instituye el proceso para el registro de**



ID:00000002025



ER-0077/2023



SI - 0077/2023



SCN:2023/0013

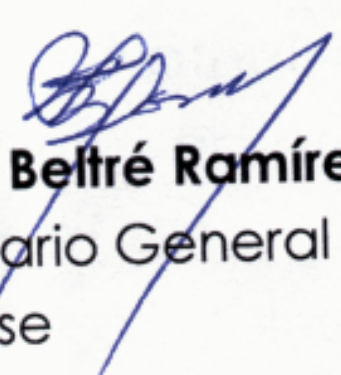




afiliaciones y el proceso de desafiliaciones de los Miembros de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, y cuyo recordatorio fue realizado mediante comunicación JCE-DPP-288-2026, de fecha 21 de julio de 2026, suscrita por Denny E. Díaz Mordán, Director de Partidos Políticos (ver anexo), para el depósito de los listados actualizados de afiliados de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos. En ese orden, el **nuevo plazo vencerá el dos (02) de septiembre de 2026, a las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.)**.

Dicho listado deberá depositarse en formato digital en la Secretaría General de esta Junta Central Electoral (JCE).

Muy atentamente,


Sonne Beltré Ramírez
Secretario General
SBR/ajse





Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

Dirección de Partidos Políticos

JCE-DPP-288-2026

Santo Domingo, D.N.

21 de julio de 2026

Señores

Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos acreditados ante la JCE

Sus manos. -

Asunto: Recordatorio sobre vencimiento del plazo para depósito de listados de afiliados actualizados.

Distinguidos señores:

Luego de saludarles, sirva la presente para recordarles que, por aplicación combinada de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley No. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, y el artículo 4 del Reglamento que instituye el proceso para el registro de afiliaciones y el proceso de desafiliaciones de los miembros de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos ante la Junta Central Electoral, el próximo lunes 3 de agosto vence el plazo para que las organizaciones políticas reconocidas realicen el depósito actualizado de sus listados de afiliados ante este órgano electoral.

A tal efecto, también es propicia la ocasión para hacer de su conocimiento que dicho depósito debe realizarse en formato digital vía la Secretaría General de esta Junta Central Electoral (JCE).

Agradeciendo como siempre la colaboración que han prestado para tales propósitos, se despide atentamente.

Denny E. Díaz Mordán

Director de Partidos Políticos
DECM



ID:00000002025



ER-0077/2023



SI - 0077/2023



SCN:2023/0013



Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero,
Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N.
Tel.: 809-539-5419
FO05 (PRO-SGI-001)06